

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES VENEZOLANAS EN EL PODER POLÍTICO, 2015-2021

1. Las elecciones a la Asamblea Nacional de 2015 y el ejercicio parlamentario de las mujeres.

Desde la publicación del Informe de Recomendaciones de la CEDAW de 2014, observamos un aumento de la representación femenina en la Asamblea Nacional electa en 2015, de 17% en las elecciones legislativas de 2010 a 21% en 2015, cifra que se mantiene por debajo del promedio de la región (31.6 % en las Cámaras Bajas en América Latina, 2018) y del mundo (24% en 2018 y 2019)¹

Para las elecciones parlamentarias de 2015, el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución N°150625-147 que exigía a los partidos políticos la postulación en las listas del 50% de candidatas mujeres, en un rango mínimo del 40% y máximo del 60%, pero los partidos políticos cumplieron la norma solo parcialmente, postulando en total 37.29% de mujeres, 45.9% en las listas y 32.85% en las postulaciones nominales (Tabla 1).

Tabla 1. Elecciones parlamentarias 2015. Número y porcentaje de mujeres postuladas como candidatas

Total de candidatos/as	n° candidatas lista	% candidatas lista	n° candidatas nominales	% candidatas nominales	total candidatas	% total de candidatas
1.799	277	45.9%	390	32.95	671	37.29

De esas 671 candidatas (37.29% del total) resultaron electas 35, el 21% del total de 167 diputadas o diputados electos. De los 112 diputados que ganó la coalición opositora, 26 fueron mujeres (23.2%) (Tabla 2). Por su parte, el oficialismo eligió 9 (16.3%) diputadas de un total de 55 escaños que ganó el Gran Polo Patriótico.

Tabla 2. Elecciones parlamentarias 2015. Mujeres electas en la **coalición opositora** Mesa de la Unidad Democrática (MUD)

Total diputados/as principales electos/as (MUD)	n° diputadas nominales	% diputadas nominales	n° diputadas listas	% diputadas listas	Total diputadas electas (MUD)	% diputadas electas (MUD)
112	5	4,5	21	18,75	26	23.2

Esos resultados evidencian el escaso compromiso de las elites partidistas con la igualdad de género, pues del 32,95% de candidatas a la elección nominal, solo se eligió al 4,5% lo cual pudiera

¹ Esto coloca a Venezuela en el lugar 95 de la Clasificación Mundial de Mujeres en los Parlamentos de la Unión Interparlamentaria en su última actualización disponible (1 de octubre de 2020) Ver <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm> Visto 4.10.2020

deberse a que compitieron en circunscripciones donde la coalición de la Unidad no esperaba ganar, o donde sabía que no tenía la estructura para defender los votos.

Del lado del Gran Polo Patriótico, que anunció presentar postulaciones paritarias con al menos un 30% de jóvenes candidatas, el resultado final de 16,3% de representación femenina evidencia el débil compromiso del oficialismo con la igualdad y la inclusión de los que el chavismo hizo su bandera y muestra que el PSUV, principal partido de la coalición en el seno del GPP sabiendo que perdería la elección, redujo las postulaciones de mujeres y las colocó en posiciones secundarias en las listas.

La composición por sexo de la Asamblea Nacional ha sufrido modificaciones desde su elección en 2015. En el 2020, un número significativo de diputados o diputadas principales, tuvieron que dejar sus curules por razones de persecución política, encarcelamiento o exilio. A ello se sumaron las secesiones desde las propias filas de la oposición² entre las cuales no se encontraron mujeres de la coalición democrática³, las 59 diputadas activas, de las cuales 22 principales y 37 suplentes. En enero de 2021, con el fin del período legislativo, el régimen convocó a unas elecciones legislativas consideradas fraudulentas por la oposición, así como por la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea que desconocieron sus resultados. Para solventar el problema jurídico y político, el 26 de diciembre la AN aprobó la extensión de sus funciones, acordando que la misma funcionará a través de la llamada Comisión Delegada. En dicha comisión aceptaron, conscientes de los riesgos y a pesar del temor a represalias, a participar como presidentas de las Comisiones Permanentes solo tres diputadas, Olivia Lozano (VP) en la Comisión de Política Exterior, María Gabriela Hernández (PJ) en la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y Dinorah Figuera (PJ) en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con la diputada Marianela Fernández (UNT) de vicepresidenta de la Comisión.

Con relación al sistema electoral vigente desde la última reforma de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales de 2009, genera la sobre representación de las mayorías con arreglos electorales que producen condiciones desfavorables para la elección de las mujeres debido a factores como el voto estratégico y la selección estratégica de candidatos y candidatas por parte de las élites de los partidos. Se le suma la inexistencia de un sistema de cuotas o de paridad en la normativa electoral lo cual contradice las disposiciones constitucionales, en particular el artículo 21 de la CRBV que establece que la ley “garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables”.

2. Obstáculos a la participación: violencia de los organismos del Estado hacia el ejercicio de la política

En los años que siguieron a la muerte de Hugo Chávez y la llegada al poder de Nicolás

² En 2019, la denominada “Operación Alacrán”, una trama de corrupción denunciada por parte de los miembros de la [Asamblea Nacional de Venezuela](#) habría buscado evitar la [reelección](#) de [Juan Guaidó](#) el 5 de enero de 2020 como [presidente de la Asamblea](#) por medio de la compra de la voluntad de legisladores [opositores](#). A los legisladores se le habría pedido que votaran en contra de Guaidó, o de que no fueran a la elección para romper el [cuórum](#) necesario. Alrededor de 20 diputados aceptaron. https://es.wikipedia.org/wiki/Operación_Alacrán

³ Es importante resaltar que ninguna de las diputadas de la oposición democrática aceptó propuestas de corrupción.

Maduro, se le han sumado al conflicto político, a las limitaciones del sistema electoral y a la discriminación aún imperante en el seno de los partidos políticos, fuertes obstáculos que afectan a las mujeres de forma diferenciada y en particular a las que ocupan una posición en la política.

La emergencia humanitaria compleja, EHC, declarada en 2015 y que ha obligado a más de cinco millones de personas a abandonar el país, vulnera aún más el derecho a la participación en funciones públicas de las mujeres en la política, tomando en cuenta que el orden de género las hace responsables de los cuidados de la familia y de las tareas del espacio doméstico y dificulta la vida cotidiana de quienes se mantienen en Venezuela.

El informe “Mujeres al Límite”⁴ da cuenta del efecto devastador de la EHC sobre las mujeres venezolanas, pues ha exacerbado la violencia de género hacia quienes participan en manifestaciones consideradas de carácter político, como es el caso de las líderes indígenas que sufren de “intimidación, hostigamiento y omisión institucional”. Las mujeres han sufrido amenazas, violación del domicilio, y para muchas de ellas no ha habido otra alternativa que el exilio como forma de escapar a la amenaza de detención arbitraria⁵.

El informe “solicitado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU documenta detalladamente las prácticas de tortura, violaciones y otros patrones de conducta por parte del SEBIN (Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional) contra opositores políticos (apartados 265) o personas consideradas críticas con el gobierno, principalmente entre 2014 y 2018 (266)”⁶.

A pesar de las persecuciones, la violencia física y psicológica, las amenazas a sus familias, los allanamientos policiales en sus domicilios, los informes públicos de los funcionarios del régimen y las órdenes de ataque dadas contra ellas por parte de los grupos paramilitares a su servicio, a pesar de todo ello, las diputadas se han mantenido activas en su trabajo legislativo y político y comprometidas con la recuperación de la democracia. Recogemos para el propósito de este informe testimonios con la intención de mostrar así sea una ínfima parte de lo que viven y también del tamaño de su compromiso.

Entendiendo la violencia política hacia las mujeres como “toda acción con razón de género, que tiene como objeto menoscabar o anular el goce de los derechos político-electorales de las mujeres, violentando así sus derechos inherentes y el ejercicio de la democracia”⁷, en un estudio en línea que realizó la Asociación Cauce⁸, entre mujeres políticas que participan de las actividades de la asociación, formularon cuatro (4) preguntas básicas que les permitieron adentrarse en algunos elementos de la violencia sufrida por 110 mujeres diputadas, militantes y activistas en el ejercicio de su actividad político-partidista. En resumen: 66 de las 110 mujeres entrevistadas (51%) manifestaron haber sido víctimas de alguna forma de violencia en el ejercicio de sus actividades político-partidistas y de ellas, el 77% se dedica a tiempo completo a la actividad política, ya sea como líder de su organización, servidora pública y representantes de algún cargo de elección popular o como dirigente de una ONG de defensa de derechos, lo que en Venezuela significa estar expuesta a sufrir de algún tipo de violencia en el ejercicio de sus funciones. Además,

⁴ Ídem. P. 81. El informe denuncia la falta de estadísticas de parte del Ministerio Público desde 2014.

⁵ Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre violaciones de DDHH en Venezuela (2018)

⁶ Ídem, p. 87

⁷ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

⁸ Documento “Violencia Política”. Asociación Cauce. Encuesta en línea realizada entre el 17/04/2019 al 01/07/2019 en un universo de 150 líderes políticas.

4 de cada 10 mujeres recibió amenazas de violencia o represalias y ha sido atacada físicamente o ha sido detenida agredida o interrogada por la policía del régimen de Nicolás Maduro.

Reportar un acto de acoso o violencia puede ser traumático en sí mismo, pero en Venezuela las instituciones como la policía, el poder judicial o los órganos electorales son los brazos ejecutores de la represión y la violencia hacia las diputadas de la AN legítima y otras mujeres que militan en los partidos políticos de la oposición democrática.

3. Casos de diputadas sometidas a acoso y/o agresión por parte del Estado

Extractos del informe elaborado por la dip. Delsa Solórzano, presidenta de la Comisión de Justicia y Paz para la Unión Interparlamentaria: “Informe especial sobre la situación de parlamentarios venezolanos Período legislativo 2016-2021. Actualización No 4, Noviembre 2020

“Recuento de los casos de violación de los derechos humanos, durante el período legislativo “Se trata de casos en los que han sufrido: (pág. 2 del informe): “Tortura, malos tratos y otros actos de violencia o Amenazas y actos de intimidación o Arresto domiciliario y detención o Incumplimiento de las garantías procesales en la etapa de investigación o Dilación arbitraria de los procedimientos judiciales o Violación de la libertad de opinión y expresión o Infracción de la libertad de reunión y asociación o Violación de la libertad de movimiento o Suspensión ilícita o revocación del mandato parlamentario o Violación a la inmunidad parlamentaria o Acoso por parte de colectivos paramilitares o Otras medidas que impiden el ejercicio del mandato parlamentario u Otras violaciones: derecho a la intimidad”

Cuarenta (40) diputadas han sido víctimas de una o varias de estas agresiones y sus casos denunciados periódicamente por la diputada Solórzano ante la Unión Interparlamentaria: Tamara ADRIÁN, Nora BRACHO, Nirma GUARULLA, Maugligmer BALOA, Rosa PETIT, Olivia LOZANO, Gaby ARELLANO, Delsa SOLÓRZANO, Marialbert BARRIOS, Amelia BELISARIO, Dinorah FIGUERA, Yanet FERMIN, Maria Gabriela HERNÁNDEZ, Milagro VALERO, Adriana D’ELIA, Adriana PICHARDO, Larissa GONZÁLEZ, Manuela BOLIVAR, Mariela MAGALLANES, Oneida GUAÍPE, Maria Beatriz MARTÍNEZ, Milagros SÁNCHEZ EULATE, Karim VERA, Elimar DÍAZ, Yajaira FORERO, Karim SALANOVA, Maria Concepción MULINO, Ana SALAS, Marianela FERNÁNDEZ, Carmen María SIVOLI, Milagros PAZ, Deyalitzá ARAY, Sandra FLORES GARZÓN, Addy VALERO, Zandra CASTILLO, Dennis FERNÁNDEZ, Yolanda TORTOLERO, Desireé BARBOZA, Sonia MEDINA

Por razones de espacio incluimos a continuación tan solo algunos ejemplos de las agresiones sufridas por diputadas y que están contenidos en el informe:

Tamara ADRIÁN: Agresiones físicas por parte de la GNB que le ocasionaron lesiones que ameritaron cirugía. 2020 (pág. 3 el informe) Denuncia ante la UIP : CDDHHP11-2020

Maugligmer BALOA (representante indígena) : Diputada del Estado Amazonas. Ha sufrido acoso judicial para impedir que asumiera su curul; infundadas acusaciones de fraude. Acoso a su entorno familiar. En mayo 2019 acosada por la policía política. Acusada de participar en un supuesto golpe. Golpeada. Su residencia “marcada” para amedrentarla. (pág. 6 del informe). Denuncia ante la UIP : Adenda a la denuncia CDDHHP-14-2019; CDDHHP-18-2019; CDDHHP-02-2020; Adenda CDDHH 24-2020

Olivia LOZANO: “Ha sido víctima de acoso y persecución por las autoridades del Estado Bolívar, constantemente amenazada y perseguida. Fue brutalmente golpeada dentro del Palacio Legislativo por el General Bladimir Lugo, junto a las diputadas Fernández y Solórzano. Resultó lesionada por la GNB para evitar que entrara a la sede del parlamento el 5 de enero y víctima de asedio de colectivos paramilitares el 7 de enero de 2020” (pág. 12 del informe). Denuncia ante la UIP: Agresiones de la GNB junio 2017; 29 junio 2017; CDDHHP-02-2020 y adenda.

Delsa SOLÓRZANO: “Víctima de acoso y persecución por parte de las autoridades del Estado. Constantemente perseguida y amenazada. Su familia ha recibido amenazas de muerte incluso dentro de su residencia; han allanado su vivienda dos veces sin previa orden judicial y su esposo ha recibido amenazas directas de muerte por parte de la dictadura; tiene abiertos procesos judiciales junto al diputado Henry Ramos Allup; fue brutalmente golpeada dentro del Palacio Federal Legislativo por el General Bladimir Lugo, junto a las diputadas Lozano y Fernández. Ha sido anulado su pasaporte y recibió junto al diputado Renzo Prieto una muy grave amenaza de muerte por colectivos paramilitares. En julio 2019, Diosdado Cabello acusó en varias ocasiones a la diputada y al diputado Renzo Prieto de haber preparado un supuesto plan para asesinar al dirigente del PSUV Freddy Bernal y al señor Valentin Santana. El 27.12.2019 la CIDH otorgó medida cautelar de protección ante las constantes amenazas en su contra. Fue fuertemente golpeada mientras intentaba entrar a la sede de la Asamblea Nacional los días 5 y 7 de enero 2020. El 13 de enero Amnistía Internacional expresó su profunda preocupación por el persistente acoso e intimidación contra la diputada. El 15 de enero 2020 sufrió un atentado de grupos paramilitares armados afectos al régimen que asediaban la AN y que dispararon contra el vehículo que la transportaba. Ha sido nuevamente agredida por colectivos paramilitares el 11 de febrero en el aeropuerto internacional Simón Bolívar. Durante visita de tres días al Estado Nueva Esparta para ser oradora de orden por el Día Internacional de la Mujer fue hostigada por autoridades del INAC y permanentemente perseguida por agentes del Sebin. A través de múltiples mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas recibió amenazas de muerte en marzo 2020. (pág. 13 del informe). Denuncia ante la UIP: Denuncia sobre las agresiones intimidatorias, abril 2017; Agresiones de la GNB junio 2017; 29 junio 2017; CDDHHP-03-2019; CDDHHP-07-2019; CDDHHP-25-2019 y adenda a esta denuncia; CDDHHP-02-2020; CDDHHP-07-2020; CDDHHP-14-2020; CDDHHP-21-2020; CDDHHP-25-2020 y adenda.

Dinorah FIGUERA: “Fue constante víctima de acoso físico y verbal. Debido a su relación con Fernando Albán, asesinado por la dictadura, recibió serias amenazas contra su vida. Hoy se encuentra en el exilio (pág. 15 del informe) Denuncia ante la UIP: 29 junio 2017; CDDHHP-16-2019.

Mariela MAGALLANES: “Sometida a acoso por autoridades migratorias en el aeropuerto internacional de Maiquetía. Fue sustraído su pasaporte con el objeto de impedir su presencia en la 140 asamblea de la UIP en Doha. Se violó su inmunidad parlamentaria con una medida inconstitucional emanada de la ANC y tiene una orden de captura. Fue desterrada y actualmente se encuentra en el exilio gracias a la intervención del Pte Honorario de la UIP Pier Ferdinando Casini (pág.27 del informe). Denuncia ante la UIP: Denuncia del 03 abril 2019; CDDHHP-12-2019

Más recientemente, 19 de enero 2021, la Primer Vicepresidente de la AN ilegítima y usurpadora, Iris Varela, amenazó con detención y prisión a las y los diputados legítimos instando al Ministerio Público, MP, a emitir una orden de captura y el 27 de enero, otro diputado ilegítimo solicita al MP prohibición de salida del país y que las diputadas y los diputados sean juzgados por corrupción. Entre ellas se encuentran las ya mencionadas diputadas integrantes de la Comisión Delegada: **Olivia Lozano, María Gabriela Hernández, Dinorah Figuera y Marianela Fernández**, que suman con estas nuevas agresiones a las ya sufridas anteriormente.

Se trata de medidas de coacción e intimidación para que las diputadas y los diputados abandonen sus cargos y que menoscaban el disfrute pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales como el derecho a la participación política y a una vida sin violencia, así como a derechos civiles como la libertad de desplazamiento. Esta situación debe atenderse de forma urgente dado que sus nombres han sido señalados públicamente.

7. Recomendaciones

Con carácter de urgencia es necesario:

- 1) El cese de la violencia y las amenazas por parte de las funcionarias y los funcionarios del régimen de Nicolás Maduro a las diputadas que forman parte de la Asamblea Nacional legítima y de la Comisión Delegada que se mantiene vigente mientras se logra ir a elecciones libres, plurales y transparentes, con el acompañamiento y la supervisión de organismos independientes de la comunidad internacional.
- 2) El cese de la violencia y las amenazas a todas las mujeres que realizan protestas civiles y políticas por razones de exigencia de restitución de los servicios públicos y el acceso a alimentos y medicinas en el contexto de la EHC.
- 3) Es fundamental: La reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que incorpore mecanismos para el acceso equitativo de hombres y mujeres a cargos de elección popular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Constitución, incorporando los criterios de Paridad y Alternabilidad, con el fin de garantizar que, aún si la fórmula electoral, la magnitud de circunscripción y el partido en el que militan no favorecen su elección, las mujeres tengan igualdad de oportunidades similares a los hombres a postularse a cargos de elección, de salir electas y de ejercer sus legítimos derechos de participación política.
- 4) Revisar la Ley de partidos políticos para solventar el déficit normativo en relación con la participación de las mujeres en los cargos de dirección, incrementar la presencia femenina en las posiciones de toma de decisiones e institucionalizar la igualdad de género como parte integral de visión y prácticas de los partidos políticos.
- 5) Asegurarse, mediante normas, de que en la estructura y funcionamiento de las instituciones públicas y en las organizaciones no se mantengan prácticas ni actos discriminatorios.
- 6) Que los organismos encargados de la defensa de los derechos humanos, civiles y políticos soliciten medidas cautelares que garanticen los derechos de las mujeres parlamentarias.